



# Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

## La Guajira

### EDICTO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 9 de abril de 2025, proferido por el doctor JORGE RAFAEL ISAZA JIMENEZ, Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira, se:

### EMPLAZA

Al abogado (A) ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO, para que por intermedio del correo electrónico [scrcsdjlaguajira@cndj.gov.co](mailto:scrcsdjlaguajira@cndj.gov.co), dentro del término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fijación de este Edicto, se sirva justificar la inasistencia a la audiencia de pruebas y calificación, programada para el 9 DE ABRIL DE 2025, en el proceso disciplinario Radicado No. 2024-00497, que se adelanta en su contra. Si transcurrido dicho término no compareciere (n), **SE LE DECLARA PERSONA AUSENTE**, y se le nombrará defensor de oficio con quien se surtirá el respectivo traslado y se continuará la actuación.

Se fija el presente Edicto, en la página WEB de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-la-guajira>, conforme a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007. **Se fija 21 DE ABRIL DE 2025, a las ocho de la mañana.**

**Se desfijará el 23 DE ABRIL DE 2025, a las seis de la tarde.**

**ANTONIO GUILLERMO MAESTRE**  
Secretario Judicial